



NOV. 2012

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 427-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

-1-

VISTO:

La Resolución C.O. N° 417-2010-UNAM del 10 de Diciembre del 2010; el Informe N° 278-2012-UI-INFRA.-VAD-CO/UNAM de fecha 31.10.2012 de la Unidad de Ingeniería; el Informe N° 664-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 05.11.2012 de la Oficina de Infraestructura; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 417-2010-UNAM del 10 de Diciembre del 2010 se Aprueba el Expediente Técnico de la obra Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/.2 004,317.06 nuevos soles que formula parte del proyecto denominado: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua" SNIP N° 27037, el mismo que está compuesto por: La Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto de Obra, Desagregados de Gastos Generales, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución de Obras, Cronograma Valorizado de Adquisición de Materiales y Planos de Obra y forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 278-2012-UI-INFRA.-VAD-CO/UNAM de fecha 31.10.2012 el Jefe (e) de la Unidad de Ingeniería, solicita la Autorización para el Reinicio de la Obra: Construcción del Cerco Perimétrico del PIP: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua", la misma que fue paralizada desde el 26 de Julio del 2011; asimismo remite la propuesta del personal, el cual será encargado a la obra y afectado a los gastos generales de la misma;

Que, mediante Informe N° 664-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 05.11.2012 el Jefe, de la Oficina de Infraestructura, Arq. Juan Manuel Palero Chambi, eleva la solicitud de dar autorización al Reinicio de la Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012;

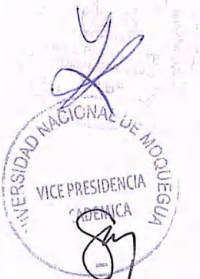
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a partir de la fecha el Reinicio de la Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico", del proyecto denominado: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua" con código SNIP N° 27037.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga como Inspector de la Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico", del proyecto denominado: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua" con código SNIP N° 27037.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la contratación por Inversiones del personal de la Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico", del proyecto denominado: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua" con código SNIP N° 27037, conforme al detalle siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL S/.	FECHA DE INICIO	TIEMPO EN MESES
01	Bach. Nelson Alvaro Yucra Ramos	Asistente de Inspección	2,500.00	09.11.2012	03
02	Ing. Noe Salvador Antipuerta Escarcina	Ing. Residente de Obra	3,800.00	09.11.2012	03
03	Tec. Alberto Flores Flores	Asistente Técnico	2,800.00	09.11.2012	03
04	Juan Pablo Ramírez Goycochea	Guardián	1,400.00	12.11.2012	03





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

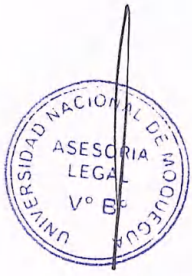
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 427-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

-2-



05	Jaime Daniel Maldonado Fernández	Guardián	1,400.00	12.11.2012	03
06	Pilar Doris Caso Ortega	Administrativo I	1,000.00	12.11.2012	03
07	Rolando Lázaro Quispe García	Administrativo II	1,500.00	09.11.2012	03
08	María Claudia Coayla Causillas	Logístico	1,200.00	12.11.2012	1.5
09	Elena del Carmen Reátegui García	Almacenero	1,500.00	12.11.2012	03

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer de las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 REPUBLICA DEL PERU
 PRESIDENTE
 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIO GENERAL
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)